

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE AFORO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y DEPORTIVOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Calificar el número máximo de espectadores de un espectáculo público que se desarrolle en el Distrito Metropolitano de Quito, asegurando que se cumplan las normativas de seguridad y prevención de riesgos
¿A quién está dirigido?	Calificar el número máximo de espectadores de un espectáculo público que se desarrolle en el Distrito Metropolitano de Quito, asegurando que se cumplan las normativas de seguridad y prevención de riesgos Dirigido a: Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Obtención de certificado de aforo para espectáculos públicos en el Distrito Metropolitano de Quito
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Formulario de solicitud de certificación de calificación de aforo. Imagen en formato pdf de la cédula original de la persona que realiza el trámite Mapa de distribución, evacuación y recursos Requisitos Específicos: 1. En caso de terceras personas cargar la imagen en formato pdf de la cédula de la persona que firma la solicitud. 2. En caso de realizar el evento en espacio público: Presentar la reservar provisional por parte de la administración zonal donde pertenece el predio. 3. En caso de ser en un establecimiento cerrado: Imagen digital permiso de funcionamiento – LUAE. 4. En caso de cierre de vías transitadas: Ingreso (recibido) o Autorización de la Agencia Metropolitana de Tránsito. 5. En caso de eventos deportivos tales como, ciclismo, atletismo, etc.: Ingreso (recibido) o Autorización de la Dirección Metropolitana de Deportes 6. En caso de eventos en las parques y jardines del DMQ: Ingreso (recibido) o Autorización de la Unidad de Parques y Jardines de EPMOP
¿Cómo hago el trámite?	Presencial: -Descargar, completar en digital y firmar (manuscritamente) la solicitud de certificación de aforo, publicado en la página web:https://seguridad.quito.gob.ec/?page_id=879 -Entregar la solicitud física con los requisitos obligatorios y especiales, en la ventanilla única, con 15 días de anticipación a la fecha de realización del evento. -Retirar la certificación en el plazo de 3 días laborables, posterior a haber ingresado la documentación. En línea: -Descargar, completar digital y firmar (digitalmente) la solicitud de certificación de aforo, publicado en la página web:https://seguridad.quito.gob.ec/?page_id=879. -Enviar la solicitud digital con los requisitos obligatorios y especiales, al correo electrónico:

aforo.control@quito.gob.ec, con 15 días de anticipación a la fecha de realización del evento.
-Recibir vía correo electrónico o sitra la respuesta al trámite, en un plazo de 3 días laborables.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos: Ventanilla Única
Dirección: pasaje Espejo Oe2-40, entre Guayaquil y Flores- Edificio Eugenio Espejo.

Horario de lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Base Legal

- [ORDENANZA METROPOLITANA No. 095-2025](#). Art. ART 744 - ART 760.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos
Correo Electrónico: aforo.control@quito.gob.ec
Teléfono: PBX: 3952300 EXT 20401

Transparencia